



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Hostelería de la Plaza Mayor de Plasencia". Expte.: 10/501. (2017080040)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 2 de diciembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito del acta de la Asamblea General celebrada el 3 de noviembre de 2016, en la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Hostelería de la Plaza Mayor de Plasencia", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/501; cuyo ámbito territorial de actuación es la ciudad de Plasencia, y su ámbito funcional, según consta en el artículo 5 de su texto estatutario, integrará a "trabajadores autónomos que soliciten voluntariamente su afiliación". Su domicilio social se establece en Plasencia, en la Avenida de Juan Carlos I, número 15, entreplanta.

Según consta en la documentación aportada, se ha procedido a modificar el texto de los artículos 1 (adaptando su regulación a la legislación específica de las asociaciones empresariales) y 2 (ampliando sus fines, incorporando entre ellos los propiamente laborales) del texto estatutario.

Firman el Acta en la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria aprobado por la Asamblea General de la citada asociación: D. Juan Carlos García Velasco, D. Raúl Paniagua González, D. Juan Castellano Clemente y tres más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas,



n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 9 de enero de 2017. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de enero de 2017 por el que se hace pública la corrección de errores al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de "Mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lotes". Expte.: 17PS241CA008. (2017080065)

Habiéndose publicado en el DOE n.º 10, de fecha 16 de enero de 2017, y en el Perfil de contratante <https://contratacion.gobex.es/> el anuncio de licitación para la contratación del servicio de "Mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lotes" con número de expediente 17PS241CA008, se ha detectado la omisión en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del documento Anexo VIII "Condiciones laborales del personal que actualmente presta el servicio", por lo que se procede a publicar el documento correcto en la citada página web, sustituyendo al anterior.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de corrección en el DOE. Cuando el último día del plazo sea sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Mérida, 18 de enero de 2017. La Secretaria General, PD Resolución de 11/02/2016, DOE n.º 38, de 25/02/2016, AURORA VENEGAS MARÍN.